



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013343060-2016-00368-00
Demandante : JOSÉ GUILLERMO PÁEZ Y OTROS
Demandados : NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL Y OTRO
Providencia : Fija fecha y hora para celebrar audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Una vez notificados los demandados, vencido el término de traslado de la demanda con contestaciones extemporánea.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido El término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

Se reconocerá personería a los apoderados de las entidades demandadas.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el cinco (5) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las once de la mañana (11:00 A. M.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada NANCY PIEDAD TÉLLEZ RAMÍREZ identificada con C. C. 51.789.488 expedida en Bogotá D. C. y portadora de la T. P. 199.386 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandada Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en los términos y para los efectos del poder otorgado.

TERCERO: Reconocer personería a la abogada AIDA JHOANA PÉREZ HERRERA identificada con C. C. 1.033.647.604 expedida en Bolívar y portadora de la T. P. 200.492 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandada Nación –Ministerio de Defensa -Policía Nacional en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM